



**HECHO ESENCIAL
CENCOSUD S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 743**

Santiago, 12 de febrero de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago
PRESENTE

Ref.: Informa respecto de HECHO ESENCIAL Cencosud S.A.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 1.072 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado para ello, informo a esta Superintendencia respecto del siguiente hecho esencial relativo a la sociedad Cencosud S.A. (la "Sociedad"):

En relación con lo informado por hecho esencial de fecha 5 de febrero de 2015, hacemos presente que con fecha de hoy, la Sociedad ha emitido y colocado en mercados internacionales dos series de bonos por un monto total de USD 1.000.000.000.- (mil millones de dólares de los Estados Unidos de América), de conformidad con la normativa 144A del *Securities Act* del año 1933 de los Estados Unidos de América y su correspondiente *Regulation S*.

La emisión y colocación de cada serie de bonos se realizó bajo las siguientes condiciones:

- (a) Bonos por un monto total de USD 650.000.000.- (seiscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) con vencimiento a 10 años, con una tasa de interés de colocación de 5,197% y tasa de cupón de 5,150% (los "Bonos 2025"); y
- (b) Bonos por un monto total de USD 350.000.000.- (trescientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) con vencimiento a 30 años, con una tasa de interés de colocación de 6,632% y tasa de cupón de 6,625% (los "Bonos 2045").

Al respecto, se adjunta anexo del formulario de la Circular N° 1.072 de esta Superintendencia, donde se incluyen mayores detalles respecto de la emisión y colocación de ambas series de bonos aquí informadas.

Cencosud S.A.

Argentina

Paraná 3617
Edificio 200
Provincia de Buenos Aires
Argentina

Brasil

BR 235, KM 4, S/N - Bairro Sobrado,
Nossa Senhora do Socorro
Sergipe, Brasil
CEP: 49160-000

Chile

Av. Kennedy 9001
Las Condes
Santiago, Chile

Colombia

Calle 175 N° 22-13
(entrada sótano sur)
Bogotá, Colombia

Perú

Calle Augusto Angulo 130
San Antonio, Miraflores
Lima, Perú

Shanghai

1 Room 2002, King Tower,
N° 28 Xin Jin Qiao Road
Pudong District, 201206
Shanghai, China



Agradeceré tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Cencosud S.A. a proporcionarla.

Lo saluda muy atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "JMP", written over a horizontal line.

Juan Manuel Parada

Gerente Corporativo de Finanzas

Cencosud S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica
Bolsa de Valparaíso
Representante de los Tenedores de Bonos

Cencosud S.A.

Argentina

Paraná 3617
Edificio 200
Provincia de Buenos Aires
Argentina

Brasil

BR 235, KM 4, S/N - Bairro Sobrado,
Nossa Senhora do Socorro
Sergipe, Brasil
CEP: 49160-000

Chile

Av. Kennedy 9001
Las Condes
Santiago, Chile

Colombia

Calle 175 N° 22-13
(entrada sótano sur)
Bogotá, Colombia

Perú

Calle Augusto Angulo 130
San Antonio, Miraflores
Lima, Perú

Shanghai

2 Room 2002, King Tower,
N° 28 Xin Jin Qiao Road
Pudong District, 201206
Shanghai, China



FORMULARIO HECHO ESENCIAL

COLOCACIÓN DE BONOS EN EL EXTRANJERO

1.00 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR.

- 1.1. **Razón social:** Cencosud S.A.
- 1.2. **Nombre de fantasía:** No tiene
- 1.3. **R.U.T.:** 93.834.000-5
- 1.4. **Nº Inscripción en el Registro de Valores:** 743
- 1.5. **Dirección:** Avenida Kennedy 9001, Piso 6, Las Condes, Santiago, Chile
- 1.6. **Teléfono:** +56 2 2959-0700
- 1.7. **Actividades y Negocios:** Sociedad holding con negocios de supermercados, shopping centers, servicios financieros, tiendas por departamento y mejoramiento para el hogar.

2.0 ESTA COMUNICACIÓN SE HACE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º E INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 10º DE LA LEY Nº 18.045, Y SE TRATA DE UN HECHO ESENCIAL RESPECTO DE LA SOCIEDAD, SUS NEGOCIOS, SUS VALORES DE OFERTA PÚBLICA Y/O DE LA OFERTA DE ELLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

3.0 CARACTERÍSTICAS EMISIÓN.

- 3.1 **Moneda de denominación:** Dólares de los Estados Unidos de América
- 3.2 **Monto total emisión:** USD 1.000.000.000.- (mil millones de dólares de los Estados Unidos de América).
- 3.3 **Portador / a la orden:** Bonos registrados a nombre de los tenedores en los libros de DTC.
- 3.4 **Series:** Dos Series: (a) Serie con vencimiento al 12 de febrero de 2025 (los "Bonos 2025"); y (b) Serie con vencimiento al 12 de febrero de 2045 (los "Bonos 2045").

3.4.1 Monto de la serie:

- (a) Bonos 2025: USD 650.000.000.-



(b) Bonos 2045: USD 350.000.000.-

3.4.2 **Nº de bonos:** N/A

3.4.3 **Valor nominal bono:** Los bonos de cada serie serán emitidos en denominaciones de US\$ 200.000 y en múltiplos integrales de US\$ 1.000 en el exceso.

3.4.4 **Tipo reajuste:** N/A

3.4.5 **Tasa de interés:**

(a) Bonos 2025: Tasa de interés de colocación de 5,197% y tasa de cupón de 5,150% anual.

(b) Bonos 2045: Tasa de interés de colocación de 6,632% y tasa de cupón de 6,625% anual.

3.4.6 **Fecha de emisión:** 12 de febrero de 2015

3.4.7 **Para cada serie llenar la siguiente tabla de desarrollo:**

(a) Tabla de desarrollo Serie 2025

Nº cuota interés	Nº cuota amortiz.	Fecha	Intereses	Amortización	Total cuota	Saldo capital
0	0	12/02/2015	0	0		650.000.000
1	0	12/08/2015	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
2	0	12/02/2016	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
3	0	12/08/2016	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
4	0	12/02/2017	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
5	0	12/08/2017	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
6	0	12/02/2018	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
7	0	12/08/2018	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
8	0	12/02/2019	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
9	0	12/08/2019	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
10	0	12/02/2020	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
11	0	12/08/2020	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
12	0	12/02/2021	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
13	0	12/08/2021	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
14	0	12/02/2022	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
15	0	12/08/2022	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
16	0	12/02/2023	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
17	0	12/08/2023	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
18	0	12/02/2024	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000
19	0	12/08/2024	16.737.500	0	16.737.500	650.000.000



20	1	12/02/2025	16.737.500	650.000.000	666.737.500	0
----	---	------------	------------	-------------	-------------	---

(b) Tabla de desarrollo Serie 2045

N° cuota interés	N° cuota amortiz.	Fecha	Intereses	Amortización	Total cuota	Saldo capital
0	0	12/02/2015	0	0		350.000.000
1	0	12/08/2015	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
2	0	12/02/2016	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
3	0	12/08/2016	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
4	0	12/02/2017	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
5	0	12/08/2017	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
6	0	12/02/2018	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
7	0	12/08/2018	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
8	0	12/02/2019	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
9	0	12/08/2019	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
10	0	12/02/2020	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
11	0	12/08/2020	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
12	0	12/02/2021	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
13	0	12/08/2021	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
14	0	12/02/2022	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
15	0	12/08/2022	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
16	0	12/02/2023	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
17	0	12/08/2023	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
18	0	12/02/2024	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
19	0	12/08/2024	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
20	0	12/02/2025	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
21	0	12/08/2025	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
22	0	12/02/2026	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
23	0	12/08/2026	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
24	0	12/02/2027	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
25	0	12/08/2027	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
26	0	12/02/2028	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
27	0	12/08/2028	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
28	0	12/02/2029	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
29	0	12/08/2029	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
30	0	12/02/2030	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
31	0	12/08/2030	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
32	0	12/02/2031	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
33	0	12/08/2031	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
34	0	12/02/2032	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
35	0	12/08/2032	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
36	0	12/02/2033	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000

Cencosud S.A.

Argentina

Paraná 3617
Edificio 200
Provincia de Buenos Aires
Argentina

Brasil

BR 235, KM 4, S/N - Bairro Sobrado,
Nossa Senhora do Socorro
Sergipe, Brasil
CEP: 49160-000

Chile

Av. Kennedy 9001
Las Condes
Santiago, Chile

Colombia

Calle 175 N° 22-13
(entrada sótano sur)
Bogotá, Colombia

Perú

Calle Augusto Angulo 130
San Antonio, Miraflores
Lima, Perú

Shanghai

5 Room 2002, King Tower,
N° 28 Xin Jin Qiao Road
Pudong District, 201206
Shanghai, China



37	0	12/08/2033	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
38	0	12/02/2034	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
39	0	12/08/2034	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
40	0	12/02/2035	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
41	0	12/08/2035	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
42	0	12/02/2036	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
43	0	12/08/2036	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
44	0	12/02/2037	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
45	0	12/08/2037	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
46	0	12/02/2038	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
47	0	12/08/2038	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
48	0	12/02/2039	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
49	0	12/08/2039	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
50	0	12/02/2040	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
51	0	12/08/2040	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
52	0	12/02/2041	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
53	0	12/08/2041	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
54	0	12/02/2042	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
55	0	12/08/2042	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
56	0	12/02/2043	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
57	0	12/08/2043	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
58	0	12/02/2044	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
59	0	12/08/2044	11.593.750	0	11.593.750	350.000.000
60	1	12/02/2045	11.593.750	350.000.000	361.593.750	0

3.5 **Garantías:**

Sí: X No:

3.5.1 **Tipo y montos de las garantías:** Garantía personal, incondicional e irrevocable de Cencosud Retail S.A. (el "Garante"). Las obligaciones del Garante bajo la Garantía serán liberadas en ciertos eventos, incluyendo en evento de pago total de capital, intereses y cualesquiera otros pagos bajo los bonos emitidos y colocados en el mercado internacional por Cencosud S.A. el 20 de enero de 2011 con vencimiento en el año 2021 y el 6 de diciembre de 2012 con vencimiento en el año 2023.

3.6 **Amortización Extraordinaria:**

Si: X No:

3.6.1 **Procedimientos y fechas:** Si la Sociedad opta por rescatar los bonos deberá notificar al *Trustee* por escrito de la fecha de rescate, el monto de capital de los bonos que se van a rescatar y que ese rescate se realiza en



virtud del párrafo 5 del título representativo de los bonos. Para estos efectos, la Sociedad deberá notificar al *Trustee* por lo menos 45 días de anticipación a la fecha de rescate fijada por la Sociedad, a menos que el *Trustee* acepte un período más corto. Ese aviso deberá ir acompañado por un certificado de la administración de la Sociedad y una opinión de los abogados de la Sociedad razonablemente satisfactoria para el *Trustee* referido a que ese rescate cumple con las condiciones antes señaladas.

Por lo menos 30 días, pero no más de 60 días antes de una fecha para el rescate de bonos, la Sociedad deberá avisar del rescate a cada tenedor de bonos por rescatarse conforme a los términos del contrato de emisión.

Una vez entregado el aviso de rescate, los bonos rescatados se volverán vencidos y pagaderos en la fecha de rescate y al precio de rescate indicado en el aviso. Con su entrega al Agente Pagador, esos bonos deberán ser pagados al precio de rescate indicado en el aviso más los intereses devengados hasta la fecha de rescate.

En o antes de las 12:00 p.m. (hora de Nueva York), por lo menos un día hábil antes de la fecha de rescate, la Sociedad deberá depositar al Agente Pagador dinero suficiente para pagar el precio y los intereses devengados respecto todos los bonos que deben rescatarse en esa fecha que nos sean bonos rescatados que fueran entregados por la Sociedad al *Trustee* para su anulación.

4.0 OFERTA.

Pública

Privada: X

5.0 PAÍS DE COLOCACIÓN.

5.1 **Nombre:** Bonos vendidos mediante oferta privada a los compradores iniciales (*Initial Purchasers*) en los Estados Unidos de América.

5.2 **Normas para obtener autorización de transar:** Colocación privada de conformidad a la Norma 144A y la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América.

6.0 INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARÁ.

6.1 **A futuros tenedores de bonos:** Mientras los bonos permanezcan vigentes, la Sociedad deberá:

(i) En caso de que la Sociedad no esté sujeta a los requisitos de información de la Sección 13 o 15 de la *Exchange Act*, deberá entregar al



Trustee y a los tenedores de bonos sus estados financieros consolidados anuales y trimestrales, conforme a los términos que se detallan en el contrato de emisión.

(ii) En caso de que la Sociedad esté sujeta a los requisitos de información de la Sección 13 ó 15 de la *Exchange Act*, presentar oportunamente ante la Superintendencia de Valores de Estados Unidos de América la memoria anual y otros informes requeridos bajo la legislación y normativa de Estados Unidos de América. Si esta información no está públicamente disponible en el Sistema EDGAR, deberá entregarla al *Trustee*, quien deberá a su vez entregarla a los tenedores cuando estos lo soliciten.

(iii) Mientras la Sociedad deba presentar dicha información a la Superintendencia de Valores y Seguros, deberá entregar al *Trustee* y a los tenedores, copias de los estados financieros consolidados del garante, esto es, de Cencosud Retail S.A.

El *Trustee* deberá, cuando le sea solicitado por un tenedor de bonos registrado, proporcionar los informes que el *Trustee* reciba en virtud de las obligaciones de envío de información del contrato de emisión.

6.2 **A futuros representantes de tenedores de bonos:** No hay representante de los tenedores de bonos. Ver referencias a entrega de información al *Trustee* en la sección 6.1 anterior.

7.0 CONTRATO DE EMISIÓN

7.1 **Características generales:** Dos contratos de emisión (uno por cada serie) celebrados en idioma inglés (*Indentures*) ambos con fecha 12 de febrero de 2015 entre la Sociedad, el Garante, The Bank of New York Mellon, como *Trustee* y The Bank of New York Mellon, como agente pagador de Luxemburgo.

7.2 **Derechos y obligaciones de los tenedores de bonos:**

Los derechos de los tenedores de bonos, incluyen, entre otros:

(i) Pago oportuno del capital e intereses de los bonos en las fechas y de la forma indicada en los mismos y el contrato de emisión.

(ii) Pago de montos adicionales, según corresponda, conforme a los términos del contrato de emisión.

(iii) Entrega de información (ver sección 6.1 anterior).



(iv) Certificación y entrega de un nuevo bono en caso que un bono sea mutilado, estropeado, destruido, extraviado o robado.

(v) Acelerar los bonos en los términos del contrato de emisión.

(vi) Los tenedores de una mayoría del monto de capital total de los bonos vigentes, avisándole al *Trustee*, a la Sociedad y al Garante pueden renunciar a incumplimientos y sus consecuencias, en los términos señalados en el contrato de emisión.

(vii) Los tenedores de una mayoría del monto de capital total de los bonos vigentes pueden determinar la fecha y hora, método y lugar para realizar cualquier actuación para obtener cualquier recurso de que disponga el *Trustee* o para ejercer cualquier fideicomiso o poder conferido al *Trustee* respecto de los bonos.

(viii) Iniciar un proceso respecto del contrato de emisión o de los bonos, en los términos referidos en dicho contrato.

(ix) Prioridad respecto de la Sociedad en el pago de los dineros cobrados por el *Trustee*, según lo dispuesto en el contrato de emisión.

(x) Ser notificado por *Trustee* de un incumplimiento o causal de incumplimiento de la Sociedad bajo el contrato de emisión.

(xi) Reemplazar el *Trustee*, en los términos referidos en el contrato de emisión.

(xii) Consentir para ciertas modificaciones del contrato de emisión o de los bonos.

Los tenedores de bonos deben cumplir con sus obligaciones tributarias en sus países de residencia en relación con los bonos.

8.0 OTROS ANTECEDENTES IMPORTANTES.

El contrato de emisión contiene ciertos *covenants* a los que se ha obligado la Sociedad.

Se ha solicitado el registro de los bonos en la Lista Oficial de la Bolsa de Luxemburgo (Luxembourg Stock Exchange) y han sido admitidos por su transacción en el Euro MTF Market.

Mediante presentación separada se hará entrega a la Superintendencia de una copia del prospecto informativo de los bonos de fecha 5 de febrero de 2015 (*Offering*



Memorandum), del contrato de compraventa de la misma fecha suscrito con los compradores iniciales de los bonos (*Purchase Agreement*) y de los contratos de emisión de cada serie, ambos de fecha 12 de febrero de 2015 (*Indentures*).

9.0 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El suscrito, en su calidad de Gerente Corporativo de Finanzas de Cencosud S.A. (la "Sociedad"), declara que la información incluida en este formulario es verídica.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "JMP", written over a horizontal line.

Juan Manuel Parada
C.I. N° 21.630.148-K
Gerente Corporativo de Finanzas
Cencosud S.A.